

nº 28, Zaragoza.

Zaragoza, 3 de marzo de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Solicitud de ampliación de zona regable.

V.B.119

La Comunidad de Regantes en formación "Río Tuerto" (Villar de Torre — La Rioja), que tiene adquirido por prescripción el derecho al uso de las aguas a derivar de aquel río para riego de 30 Has. en su término municipal, solicita la ampliación de su zona regable sin aumento de caudal, a la totalidad del término, con lo que la superficie total a regar será de unas 1.000 Has aproximadamente.

A tal fin y con objeto de regular sus aguas, aporta el denominado "Proyecto de balsa de tierra de 54.000 m3. de capacidad, y de balsa-presa de tierra de 88.000 m3. de capacidad de aguas sobrantes", suscrito por el Ingeniero Agrónomo D. Juan Antonio Arranz Beltrán en Aranda de Duero y junio de 1983, en el que se estudia y ubican la construcción de dichas balsas. Se prevee una red de riego entubada para dominar la zona regable de ampliación.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Pazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, nº 28, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de febrero de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

JUNTA DE REGADIOS DE CORNAGO

Convocatoria a usuarios de diversas acequias

V.B.126

La Junta General de Regadíos de Cornago, convoca a todos los usuarios regantes y también a los usuarios industriales que vengan utilizando las aguas en los términos municipales de Cornago e Igea, por derivación del río Linares a través de la Acequia de La Cabaña; del río Cañizar a través de la Acequia de Fonsarracín e Inestroso Somero, y del río Regajo a través de las Acequias de Yueco, Campillo y Torrejón o Cuesta del Rey a celebrar las siguientes Juntas Generales en los lugares y fechas que luego se indican y con el orden del día que igualmente se expresa para cada una, conducentes todas ellas a constituir la Comunidad de Regantes que regule los regadíos comunes a ambos términos municipales a través de dichas Acequias:

1ª Junta General:

Fecha: 15 de abril de 1986

Lugar: Ayuntamiento de Cornago

Orden del día:

1º.— Constituirse en Comunidad de Regantes.

2º.— Designar la Junta provisional de la Comunidad y las bases de las Ordenanzas y Reglamentos que han de ser redactados por la misma.

3º.— Facultar a la Presidencia para que legalice los aprovechamientos que no lo estén.

2ª Junta General:

Fecha: 29 de abril de 1986

Lugar: Ayuntamiento de Cornago

Orden del día:

1º.— Estudio y discusión de las Ordenanzas y Reglamentos redactados por la Junta provisional.

3ª Junta General:

Fecha: 13 de mayo de 1986

Lugar: Ayuntamiento de Cornago

Orden del día:

1º.— Aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos.

Las 3 Juntas Generales se celebrarán en 1ª convocatoria a las 22 horas de los días señalados anteriormente, siendo precisa para su validez la asistencia de la mayoría de la propiedad que represente a la mayoría de la zona regable. Caso de no asistir esta mayoría, se celebrarán las Juntas a las 22,30 horas, siendo válidos entonces los acuerdos tomados, cualquiera que sea la propiedad regable representada.

Aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos, estarán expuestos al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones en los Ayuntamientos de Cornago e Igea, durante un periodo de 30 días hábiles a contar desde el 15 de mayo de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cornago, 17 de marzo de 1986.— Junta de Regadíos de Cornago, El Secretario.

Convocatoria a usuarios de diversas acequias

V.B.127

La Junta General de Regadíos de Cornago, convoca a todos los usuarios regantes y también a los usuarios industriales que vengan utilizando las aguas de las Acequias de Campolapiente, San Martín, Foncaliente, Paracuellos, Higuiruela, Gorcevil, Viñuelas, Golpegeras y Miraflores, a celebrar las siguientes Juntas Generales en los lugares y fechas que luego se indican y con el Orden del día que igualmente se expresa para que cada una, conducentes todas ellas a constituir la Comunidad de Regantes de Cornago:

1ª Junta General:

Fecha: 14 de abril de 1986

Lugar: Ayuntamiento de Cornago

Orden del día:

1º.— Constituirse en Comunidad de Regantes.

2º.— Designar la Junta Provisional de la Comunidad y las bases de las Ordenanzas y Reglamentos que han de ser redactados por la misma.

3º.— Facultar a la Presidencia para que legalice los aprovechamientos que no lo estén.

2ª Junta General:

Fecha: 28 de abril de 1986

Lugar: Ayuntamiento de Cornago

Orden del día:

1º.— Estudio y discusión de las Ordenanzas y Reglamentos redactados por la Junta Provincial.

3ª Junta General:

Fecha: 12 de mayo de 1986.

Lugar: Ayuntamiento de Cornago

Orden del día:

1º.— Aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos.

Las 3 Juntas Generales se celebrarán en 1ª convocatoria a las 22 horas de los días señalados anteriormente, siendo precisa para su validez la asistencia de la mayoría de la propiedad que represente a la mayoría de la zona regable. Caso de no asistir esta mayoría, se celebrarán las Juntas a las 22,30 horas, siendo válidos entonces los acuerdos tomados, cualquiera que sea la propiedad regable representada.

Aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos, estarán expuestos al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones en el Ayuntamiento de Cornago, durante un periodo de 30 días hábiles a contar desde el 15 de mayo de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cornago, 17 de marzo de 1986.— Junta de Regadíos de Cornagos, El Secretario.

SINDICATO DE RIEGOS DE RIBAFRECHA

Edicto de apertura de cobro

V.B.112

El Recaudador de este Sindicato de Riegos, Don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: La apertura de cobro por los conceptos que se expresan a continuación.

Reparto extraordinario de las obras de mejora del Regadío, aprobado en Junta General Extraordinaria del 23 de junio de 1985. Segundo reparto.

Día de cobro: 1 de abril y 14 de abril 1986.

Lugar de cobro: Oficinas de la Cámara Agraria Local.

Horario: Ambos días inclusive de 4 a 7 de su tarde.

Periodo voluntario: Del 1 de abril al 5 de mayo de 1986.

Al término del periodo voluntario sin satisfacer el pago, se reclamará por la vía administrativa de apremio con el 20% de recargo.

Y para conocimiento de los Comuneros, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y lugares de cobro, lo expido y firmo en Logroño, a 14 de marzo de 1986.— El Recaudador.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

Año

PESETAS

Semestre

1.500

Trimestre

1.000

750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha

30

Mes anterior

50

Más de un año

100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.